

Oficio de Remisión de Fran.^{co}
Armoa sobre robos

1211

7 y

n

(170)

VOL. : 1711
Nº : 16
AÑO : 1831

SECCION CIVIL Y JUDICIAL

Remisión de Francisco Armoa por robos.
(Itaugua).

Foj. : 4

Oficio de Remision de Fran.^{co}

Amoa Libre abo

12

7 y n (172)

1837

Office of the Receiver of Taxes
New York

1837

1837

Office of the Receiver of Taxes
New York

Office of the Receiver of Taxes
New York

Como. Son.

(173)

El Zelador Jose Ignacio Gomez, me-
traza asegurado al Pev que dice llamarse
Fran.^{co} Amoa, desconocido en este Partido,
exponiendo que el dia diez y siete del corriente
en el camino de Capitanqua, ya alta no-
che, lo habia pillado infraganti, llevando
robadas dos reses acollaradas, la una de
Pedro Pablo Rodas, y la otra de Antonio
Rodriguez, ambos del Partido que le dicen
Caguanaal en Distrito, las que se restituye-
ron a los referidos dueños: fue con este moti-
vo le pregunté quien era, de donde, y en que
se exercitaba; y despues de varias falceda-
des que me expuso, mudandose nombres y
apelidos, y viendose apurado, confeso ul-
timamente que era del nombre arriba
expresado, Peon de la Citancia del Estado
nombrada del Botario Jurisdiccion de
Missiones: fue ahora quanto meoi poco
mas o menos habia venido conduciendo
de dicha Citancia a la Capital de orden

mo a U. E., que a mas de haberse hecho remision

de V. C. una cabellada a cargo de Pedro
sales, que tambien era Peon de la misma Cita
cia: Fue aun retirada profugo en el Par
do de Ybicuy, en una Mula del Estado.
Desde aquel tiempo hasta el presente an
daba bagante, y sin duda haciendo dan
y es el mismo que despacho a segur
do en la referida Mula, segun me exp
ro, a cargo del Oficial Donato Aquin
dador de este, a poner presente a V. C.

Dios que a V. C. m. y fe
lices a. ^{1.º} Yaguay y Noviembre 18.º
1831.

Cmo. Sr.

Juan Alonso Cardozo



Funcion

Cmo. Sr. Dictador de la Republica de la Trunc. del Paraguar

y Noviembre 19 de 1832 -

A la Carcel acusandose Reibo -

Maria

(179)

Proveyo, mando, y firmo

mo a U. E., que a mas de no haberse hecho remision

de Caballeros del Estado... desde el mes
de Septiembre del año pasado...

Declaro que... siempre se ha cumplido...

la condonacion por medio de... para de que...

del Excmo. Sr. D. Juan de... del Estado...

En Madrid a 22 de Septiembre de 1831.

Yo el Sr. D. Juan de...

En la ciudad de Madrid a 22 de Septiembre de 1831.

Yo el Sr. D. Juan de...

Yo el Sr. D. Juan de...

Yo el Sr. D. Juan de... el Excmo. Sr. D. Juan de...



UN CUARTILLO

SESTO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO

(175)

Republica el auto antecedente hoy dia de la
fecha de que doy fe

Diego Luis
Aguaró

En el mismo dia acuse el recibo prevenido en el auto
antecedente: de que doy fe

J. J.
Aguaró

y
Informe el Delegado de Santiago. Asuncion y Noviem-
bre 19 de 1831 -

Francisco
Aguaró

El
Exmo Señor.

En cumplimiento del antecedente Decreto de U. E. de
diez y nueve del corriente mes y año prevenido en el Ex-
pediente de prision de Francisco Aguaró, con respecto a la
exposicion de el expresada en el oficio Caballero, infor-
mo a U. E. que a mas de haberse hecho remision

de Caballada del Estado a esa Capital desde el día
de Septiembre del año pasado por medio del Subteniente
Demi de Orden U. E., tampoco se acostumbraba hacer to
las conducciones por medio de Peones; fuera de que ni
el Pico Francisco Armas, ni el nombrado Conductor
don Gonzales son Peones en la Emancipación del Estado Rom
pio. Pueblo de Santa Cruz y el día 22 de Noviembre de 1837.

El
Exmo Señor
Norberto Ortellado

Exmo Señor

El cumplimiento del antecedente Decreto de U. E. de
que y tener del presente mes y año pendiente en el
pedimento de favor de la... con respecto a la
expedición de el... en el...
de U. E. que a más de...



UN QUARTILLO
SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCIENTOS TREINTA
Y TREINTA Y UNO

[Faint handwritten text, possibly a signature or address]

[Faint handwritten text, possibly a name]

[Faint handwritten text, possibly a letter or document content]

UN QUARTILLO
SEPTIEMBRE 1870
M. J. ...
... Y ...

